



NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



LIMITADO

ST/ECLA/Conf.28/L.2
17 de octubre de 1967

ORIGINAL: ESPAÑOL

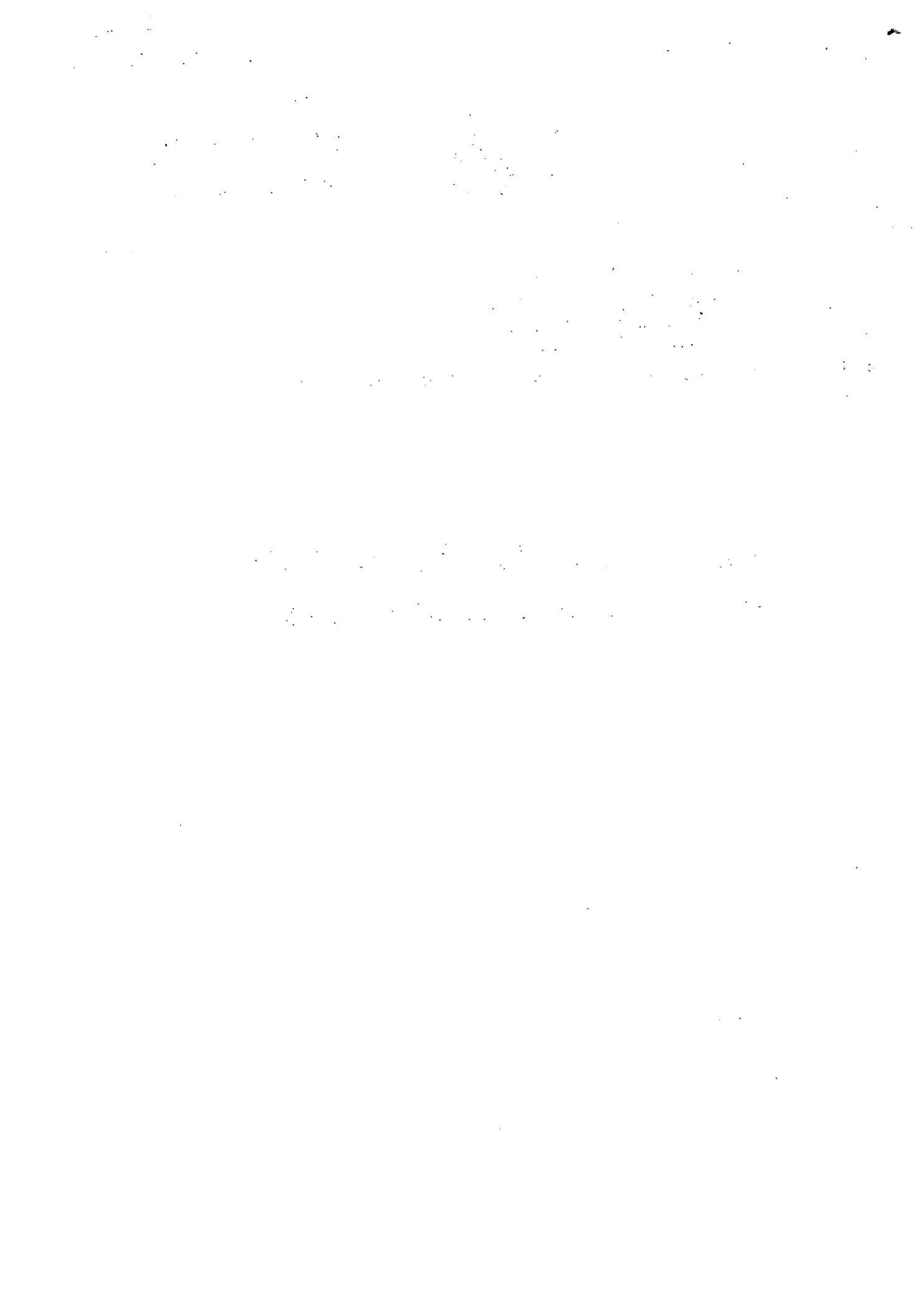
GRUPO DE TRABAJO SOBRE CUENTAS NACIONALES

Organizado conjuntamente por la Comisión
Económica para América Latina y la Oficina
de Estadística de las Naciones Unidas

Santiago de Chile, 30 de octubre al 10 de noviembre de 1967

EL PROGRAMA DE REVISION DEL SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES DE
LAS NACIONES UNIDAS Y SU DISCUSION EN AMERICA LATINA

Documento preparado por la secretaria de la CEPAL



INDICE

	<u>Página</u>
A. <u>Introducción</u>	1
B. <u>El programa de revisión del sistema de cuentas nacionales..</u>	1
1. El sistema original	1
2. Propuestas de revisión presentadas en el documento E/CN.3/320	2
3. Propuestas de revisión presentadas en el documento E/CN.3/345	5
4. Propuestas de revisión presentadas en el documento E/CN.3/356	7
C. <u>Las proposiciones del grupo de trabajo reunido en 1965 y su consideración en el documento E/CN.3/356</u>	8
1. Objetivos y estructura básica del programa de revisión	8
2. Cuentas de producción, gastos de consumo y formación de capital	9
3. Cuentas de financiamiento de la formación de capital ..	12
4. Cuentas consolidadas de la nación y cuentas y cuadros correspondientes a segmentos especiales de la economía.	13
5. Orden de prioridad en la compilación de cuentas y cuadros	14

A. INTRODUCCION

Ante la necesidad de ampliar la cobertura del sistema de cuentas nacionales recomendado por las Naciones Unidas, publicado por primera vez en 1953, el Secretario General de las Naciones Unidas convocó en 1964 a un grupo de expertos para que trabajaran en este problema. El objetivo de la reunión era formular propuestas tendientes a la ampliación y revisión del sistema de manera que abarcara en forma completa y detallada tanto las corrientes como los acervos de la economía.

Las opiniones vertidas en esa reunión se difundieron a través del documento E/CN.3/320, titulado Un sistema de cuentas nacionales (Propuestas para la revisión del SCN).

Estas proposiciones fueron discutidas en reuniones efectuadas en todo el mundo.

Posteriormente, la Oficina de Estadística de Naciones Unidas ha elaborado dos trabajos más sobre este tema, el último de los cuales (E/CN.3/356) será el documento básico de esta reunión.

En la sección B del presente informe se reseña brevemente la evolución del programa de revisión y en la sección C se analiza el tratamiento que han tenido las proposiciones del grupo de trabajo latinoamericano que para tratar de este mismo tema se reunió en Santiago de Chile entre el 8 y el 17 de noviembre de 1965.

B. EL PROGRAMA DE REVISION DEL SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES

1. El sistema original

Ya en la publicación del sistema de cuentas nacionales y correspondientes cuadros estadísticos por la Oficina de Estadísticas de las Naciones Unidas en 1952 ^{1/} se hizo alusión a la posibilidad de ampliar el sistema estándar de cuentas nacionales, llevándolo hacia sistemas más detallados que pudieran integrarse con la estructura allí presentada.

^{1/} Un sistema de cuentas nacionales y correspondientes cuadros estadísticos (ST/STAT/Ser.F/2).

En la segunda edición (1959),^{2/} sólo se introdujeron pequeñas modificaciones, aunque se siguió mencionando la posibilidad de ampliar el sistema a fin de abarcar también la contabilidad de las corrientes de fondos, la de insumo-producto y eventualmente la de balances nacionales. En esa ocasión se advirtió que muchas oficinas de estadística habían emprendido trabajos en tal sentido.

Se reconoció además que estas ampliaciones obligarían a introducir algunas modificaciones importantes en el sistema allí presentado. Estos conceptos se repitieron en la tercera edición (1964),^{3/} que introdujo también pequeños cambios con respecto a las versiones anteriores.

2. Propuestas de revisión presentadas en el documento E/CN.3/320

En diciembre de 1964, convocado por el Secretario General de las Naciones Unidas, se reunió un grupo de expertos encargado de formular propuestas para la ampliación y revisión del sistema de cuentas nacionales, de manera que abarcara en forma completa y detallada a la vez las corrientes y los acervos en una economía. El informe que redactó dicho grupo se titula Un sistema de cuentas nacionales (Propuestas para la revisión del SCN) (E/CN.3/320).

Los objetivos esenciales que orientaron las propuestas presentadas en ese documento se resumieron así:

- a) Delinear un sistema integrado, articulado y suficientemente detallado de cuentas nacionales que sirva de base tanto para atender las necesidades nacionales como las comparaciones internacionales.
- b) Contribuir a estimular un programa integrado de estadísticas básicas.
- c) Integrar las corrientes nacionales con los esquemas de insumo-producto, cuadros de corrientes financieras, balances de activos nacionales y sectoriales e información sobre precios constantes, con vistas a acrecentar el instrumental analítico para atender a las exigencias de la planificación económica.

2/ Ibidem (ST/STAT/Ser.F/2/Rev.1).

3/ Ibidem (ST/STAT/Ser.F/2/Rev.2).

- d) Incorporar información básica sobre la distribución del ingreso personal, cuentas regionales y otros esquemas de análisis.
- e) Hacer posible la futura incorporación de determinados aspectos demográficos y sociales al esquema integrado.

El informe está dividido en dos partes principales dedicadas a los aspectos conceptuales y a la presentación de las cuentas y cuadros estándar, sus clasificaciones y definiciones.

En la primera parte se presentan las cuentas nacionales que enlazan las principales corrientes en el sistema económico y muestran las relaciones existentes entre estas corrientes y los activos y pasivos, tal como aparecen en un balance nacional. Se analiza posteriormente cada una de las cuentas y son clasificadas las corrientes y acervos que en ellas aparecen. Por último se define una estructura de cuentas y balances destinada a mostrar las relaciones que hay entre las magnitudes más importantes para el estudio de un sistema económico.

En la segunda parte se muestra el marco conceptual ya expuesto bajo la forma de cuentas estándar, acompañadas de una serie de cuadros complementarios que proporcionan más información sobre partidas importantes de las cuentas. Las cuentas estándar se dividen en tres clases: la primera comprende las cuentas nacionales consolidadas de todo el sistema; las de la segunda clase, denominadas cuentas reales, engloban las diversas ramas de actividad, las fuentes y usos de los productos, la estructura de los insumos y productos en las ramas en que ellos se producen y la formación de capital en las mismas ramas de actividad; las de la tercera clase son las cuentas financieras. Para cada sector institucional, se registra la inversión bruta fija, la variación de existencias, el ahorro, la depreciación y las variaciones que se producen en la utilización de los diferentes títulos financieros. Los cuadros complementarios se vinculan con las cuentas estándar y permiten analizar clasificaciones detalladas de sus principales componentes.

Las sugerencias hechas en el documento tenían carácter provisional. Era necesario continuar trabajando hasta clasificar las unidades económicas y las transacciones y se planteó la necesidad de examinar las definiciones de ciertos conceptos incluidos en el sistema. Al mismo tiempo se reconocía

/que, si

que, si bien el sistema ofrecía objetivos apropiados para la contabilidad nacional y para el progreso estadístico de los países en desarrollo, sería necesario adaptarlo a la etapa de desarrollo económico y estadístico alcanzado por ellos.

Este documento fue considerado en las reuniones efectuadas durante 1965 y 1966 en Africa, América Latina, Asia y Europa, donde se discutió la estructura, las definiciones y clasificaciones y las cuentas y cuadros estándar propuestos. Los grupos de trabajo que se reunieron en Africa, América Latina y Asia discutieron también la adecuación del sistema integral a los requerimientos y circunstancias particulares de los países que integran cada una de esas regiones, conjuntamente con las propuestas para adaptarlo a los países en desarrollo.

El Grupo de Trabajo sobre Cuentas Nacionales correspondiente a América Latina se reunió en Santiago de Chile entre el 8 y el 17 de noviembre de 1965, bajo los auspicios conjuntos de la Comisión Económica para América Latina y la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, en colaboración con la Dirección de Operaciones de Asistencia Técnica. A la reunión asistieron representantes de trece países. Los participantes consideraron el informe del grupo de expertos ya comentado (E/CN.3/320), un documento preparado por la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas donde se formulaban propuestas concretas para adoptar las bases preparadas por ese grupo a las condiciones particulares de América Latina,^{4/} y un documento preparado por la secretaría de la CEPAL donde se planteaban sugerencias adicionales a las propuestas de revisión del SCN en función de las necesidades de análisis de las economías latinoamericanas.^{5/} También presentó la CEPAL un documento de referencia sobre la experiencia y los problemas de América Latina en materia de estadísticas del ingreso nacional.

4/ Adaptación de las propuestas de revisión del SCN para los países de América Latina (ST/ECLA/Conf.22/L.2).

5/ Sugerencias adicionales a las propuestas de revisión del SCN en función de las necesidades de análisis de las economías latinoamericanas (ST/ECLA/Conf.22/L.4).

Durante los debates sostenidos, los participantes pusieron de manifiesto los requerimientos que en materia de cuentas nacionales imponen los progresos del análisis económico y social y en particular los derivados de los esfuerzos de planificación. Manifestaron su apoyo a los esfuerzos para el mejoramiento del sistema y plantearon preocupaciones especiales para la adecuación del sistema al marco de la realidad latinoamericana.

Con respecto a las propuestas para la revisión del SCN, las principales observaciones formuladas se relacionan con el problema de la contabilidad a precios constantes. El documento E/CN.3/320 dedica un capítulo a la comparación de las cuentas de producción en el tiempo. El punto de vista básico sostenido en ese documento es que sólo pueden deflacionarse las corrientes que se refieren a un grupo concreto de productos, por lo que se renuncia a establecer un sistema de cuentas plenamente articulado. Sin embargo, la Oficina de Estadísticas, reconociendo la importancia de este problema, manifestó estar dedicada a ampliar y precisar los conceptos y definiciones referentes a agregados expresados a precios constantes.

Otras observaciones se refirieron al tratamiento de las actividades de producción del gobierno, del servicio doméstico y de las instituciones no lucrativas, al concepto de los límites de la producción, a la contabilidad y a algunos problemas específicos de clasificación, en particular en los casos donde la actividad gubernamental es de significación.

3. Propuestas de revisión presentadas en el documento E/CN.3/345

Luego de haberse efectuado las consultas regionales arriba mencionadas, complementadas con otras reuniones sobre aspectos específicos del sistema a través de la Conferencia de Estadísticos Europeos, la Oficina de Estadística preparó un nuevo documento bajo el título Propuestas para la revisión del Sistema de Cuentas Nacionales (E/CN.3/345). En el mismo se incluyen gran parte de las conclusiones alcanzadas cuando se discutió el documento E/CN.3./320. Sin embargo, no se abordan en él varios de los problemas planteados anteriormente, tales como la contabilidad a precios constantes, el análisis del insumo-producto y la contabilidad regional. Se presta especial atención a la definición de las entidades del sistema propuesto así como a las características de las transacciones registradas en las cuentas, y se incluyen detallados esquemas de las clasificaciones del SCN.

/Los objetivos

Los objetivos generales del programa de revisión enunciados en el anterior documento son esencialmente los mismos. Se presenta un esquema que permite el tratamiento detallado de los acervos y corrientes de la economía y sirve de base tanto para la integración del sistema estadístico como para la compilación de las cuentas nacionales, las tablas de insumo-producto, los estados de fuentes y usos de fondos y los balances nacionales. La estructura del sistema propuesto es fundamentalmente similar a la presentada antes. Está basada en las cuentas nacionales que relacionan las corrientes principales del sistema económico y muestra también cómo se relacionan esas corrientes con los activos y pasivos de los diferentes grupos de entidades que figuran en el balance nacional o en los balances sectoriales.

Una innovación de este documento es que incorpora un capítulo dedicado a la adaptación del nuevo sistema integrado a los países en desarrollo. Para ello propone una serie de cuentas especiales y cuadros complementarios, así como las correspondientes clasificaciones provisionales.

Las principales consideraciones que sirven de fundamento a este capítulo son dos. En primer lugar el estado actual de las economías de los países en desarrollo hace que en muchos casos el criterio adoptado en las clasificaciones internacionales uniformes no permita a éstas reflejar adecuadamente las condiciones específicas de cada uno de los países de que se trata. Para la solución de problemas de tecnología, localización, tamaño o régimen legal de las empresas se proponen clasificaciones alternativas a las utilizadas en el sistema general. Las clasificaciones propuestas consisten principalmente en distinciones entre formas tradicionales y modernas de producción y entre las actividades controladas por los sectores público y privado.

En términos de ellas se incorporan cuentas especiales para sectores de actividad que sean claves o de especial importancia para estas economías, para áreas particulares del país y para el sector público. En segundo lugar se reconoce que la situación actual en materia de información estadística no permite esperar que el sistema completo sea llevado rápidamente a la práctica, sobre todo en los países en desarrollo. De ahí que se considere conveniente fijar órdenes de prioridad en la elaboración de los diversos cuadros y cuentas, de manera que se asegure un desenvolvimiento ordenado de los sistemas estadístico y contable.

Debe tenerse en cuenta que el objetivo del programa de revisión es diseñar un sistema cuyas características generales sean comunes a todos los países. Será privativo de cada país, sin embargo, la elección última de las clasificaciones adecuadas. La adaptación a los países en desarrollo debería hacerse a través de una relación precisa de sus conceptos y definiciones con los del sistema completo.

Este documento fue presentado al 14º período de sesiones de la Comisión de Estadística, y también lo discutieron la Conferencia de Estadísticos y el antes citado grupo de expertos que convocó el Secretariado General de las Naciones Unidas. La International Association for Research in Income and Wealth y el National Bureau of Economic Research organizaron asimismo reuniones especiales para discutirlo.

4. Propuestas de revisión presentadas en el documento E/CN.3/356

El documento E/CN.3/356, que servirá de base a las discusiones sobre el sistema revisado de cuentas nacionales en la presente reunión del Grupo de Trabajo, es el tercero de los preparados por la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas sobre este programa. Contiene una descripción completa y detallada de las propuestas para la ampliación y revisión del sistema de cuentas nacionales recomendado por las Naciones Unidas desde 1952, con excepción de los problemas de balances nacionales y sectoriales. Especial atención se consagra en él a la utilización del SCN como base para la comparación de precios y de cantidades y también a su uso como base del análisis de insumo-producto. Asimismo trata dicho documento en forma completa sobre la adecuación del SCN a las características especiales de los países en desarrollo.

/C. LAS

C. LAS PROPOSICIONES DEL GRUPO DE TRABAJO REUNIDO EN 1965 ^{6/}
Y SU CONSIDERACION EN EL DOCUMENTO E/CN.3/356

Durante los debates efectuados entre el 8 y el 17 de noviembre de 1965 en la reunión del grupo de trabajo latinoamericano sobre cuentas nacionales surgieron una serie de proposiciones en relación con las propuestas para la revisión del SCN que contenía el documento E/CN.3/320. A continuación se comentan las soluciones adoptadas en el documento E/CN.3/356 con respecto a esas mismas cuestiones.

Las proposiciones de 1965 se referían a los objetivos y estructura básica del programa de revisión, a las cuentas de producción, gastos de consumo y formación de capital, a las cuentas de financiamiento de la formación de capital, a las cuentas consolidadas de la nación, a los cuadros y cuentas correspondientes a segmentos especiales de la economía y al orden de prioridad en las compilaciones.

1. Objetivos y estructura básica del programa de revisión

Los participantes en el Grupo de Trabajo reconocieron los valiosos progresos que representan las nuevas propuestas y destacaron las crecientes exigencias que se plantean en América Latina en materia de cuentas nacionales. Los esfuerzos de planificación del desarrollo económico y social han hecho necesario considerar especialmente los problemas de contabilidad a precios constantes y también los de contabilidad regional. Quedó de manifiesto la necesidad de contar con esquemas conceptuales integrados sobre las corrientes a precios constantes y se sugirió la presentación de cuentas consolidadas conforme a los lineamientos del sistema a precios corrientes. El detalle de estas cuentas puede hallarse en el documento E/CN.12/740, antes aludido.

En la nueva versión de las propuestas para la revisión del SCN se dedica un capítulo especial al problema de la comparación de precios y cantidades.

No se presenta un sistema integrado de cuentas a precios constantes. La razón principal para adoptar este criterio es la imposibilidad de descomponer las corrientes de ingresos y ahorros en componentes de precios

^{6/} Véase el informe correspondiente (E/CN.12/740).

y cantidades que presenten un significado único. Se tratan detalladamente los problemas de los diversos indicadores utilizables para la medición de los agregados de bienes y servicios y se discuten también problemas derivados de la aplicación práctica de estas recomendaciones.

Los cuadros a precios constantes que se proponen muestran el valor del producto interno bruto por tipos de gasto y por ramas de actividad económica, la oferta y utilización de mercaderías, la producción e insumos de las empresas, los gastos de consumo final del gobierno general y de las instituciones privadas no lucrativas que sirven a las familias clasificados según la finalidad de tales gastos, la composición de los gastos de consumo final de las familias y la composición de la formación interna bruta de capital.

2. Cuentas de producción, gastos de consumo y formación de capital

a) Concepto de producción

Teniendo en cuenta los peculiares problemas de los países en desarrollo pareció conveniente ampliar el concepto de producción definido en las recomendaciones actuales.^{7/} Se sugirió definir dicho concepto en forma tal que incluya todos los procesos de transformación efectuados por los productores primarios, análogos a los que normalmente realizan empresas productoras de bienes y que generalmente son objeto de transacción en una economía monetaria. Los límites de producción se han definido en las nuevas propuestas de manera que comprendan todas las actividades de producción desarrolladas por empresas, gobierno general e instituciones no lucrativas residentes en el país. Las familias no son tratadas como unidades productoras en el SCN, por lo que sólo se incluirá dentro de los límites de la producción aquella parte de sus actividades consistente en el suministro de bienes y servicios para la que se establece una cuenta de producción. Estas actividades son la producción para autoconsumo de artículos característicos de la agricultura, silvicultura, caza, pesca, canteras y minas. Cualquier otro tipo de actividades desarrollado por las familias - salvo, como es obvio, la construcción por cuenta propia, la prestación de servicios de vivienda y el servicio doméstico -, aunque

7/ Op. cit. (ST/STAT/Ser.F/2/Rev.2).

sean de características similares a los prestados por empresas y que normalmente son objeto de transacción en el mercado - no se incluirán en el concepto de producción. Se justifica la exclusión de tales actividades porque no son tan fundamentales para la subsistencia como los artículos primarios y porque su medición ofrece serias dificultades. En ciertos casos, sin embargo, convendrá incluir el procesamiento de mercancías primarias por agricultores, aunque éstos no las vendan en el mercado. Ejemplos de este tipo son la producción para autoconsumo de manteca, queso, harina, vino, aceite, etc.

- b) Registro de las actividades del gobierno general, unidades familiares (servicio doméstico) e instituciones privadas no lucrativas que sirven a las familias en las cuentas de producción, gastos de consumo y formación de capital

Como el documento E/CN.3/320 no presentaba una solución conveniente para el tratamiento de estas actividades, los miembros del Grupo de Trabajo latinoamericano señalaron la conveniencia de tratar las actividades del gobierno general, instituciones privadas no lucrativas y personas que prestan servicios domésticos como entidades productoras de servicios por un lado y, en el caso de las dos primeras, como entidades finales que consumen la mayor parte de los servicios que producen en nombre de la colectividad. En el documento E/CN.3/356 se considera a las personas que prestan servicios domésticos como unidades productoras de servicios, dándoles un tratamiento similar al de las restantes empresas. El tratamiento de las actividades del gobierno general y las instituciones privadas no lucrativas que sirven a las familias ha sido precisado con todo detalle y corresponde en líneas generales con la opinión de los integrantes del aludido Grupo de Trabajo.

- c) Tratamiento de los servicios prestados por bancos e instituciones financieras similar en las cuentas de producción y gastos de consumo

En las propuestas presentadas al Grupo de Trabajo latinoamericano se sugería la eliminación de las imputaciones para el registro de este tipo de actividades, por lo que podría resultar negativo el superávit de operación de estas entidades. No compartieron este criterio los participantes, quienes, aun reconociendo los problemas prácticos que presenten el criterio vigente, insistieron en la conveniencia de mantenerlo. La nueva propuesta

/se inclina

se inclina también por el sistema vigente con una pequeña modificación. Los cargos por servicios imputados se consideran como consumo intermedio de una empresa nominal y no se imputan a las cuentas de producción de las distintas ramas de actividad. El superávit de operación de esta empresa nominal será negativo y equivalente a su consumo intermedio. En las cuentas de ingresos y gastos, dicha empresa es considerada dentro de las instituciones financieras.

d) Valuación de los servicios prestados por el gobierno general

Los servicios prestados por las diversas unidades que componen el sector gobierno general en las cuentas de producción se valúan a su costo explícito. De ahí que no incluya superávit de operación, es decir, que no se efectúen imputaciones por la utilización de edificios de propiedad del gobierno. Los servicios de las viviendas de propiedad gubernamental aparecerán registrados en el sector bienes inmuebles y serán atribuidos a empresas públicas. Este tratamiento implica un cambio con respecto al criterio hoy vigente y sobre el mismo no hubo opinión unánime en las sesiones del Grupo de Trabajo.

e) Tratamiento de la formación bruta de capital

Los integrantes del Grupo de Trabajo latinoamericano aconsejaron mayor claridad en las definiciones sobre la formación de capital, en particular las referentes a construcciones no terminadas y a las que se finalizan por etapas. La solución adoptada en el documento E/CN.3/356 consiste en considerar este tipo de bienes como incorporados a los acervos de activos fijos en el momento en que se transfiere la propiedad de los mismos y/o en el momento en que pueden ser puestos en uso. Se recomienda que los trabajos en proceso de este tipo sean considerados siempre como un activo del productor de los mismos. La clasificación de los incrementos de existencias muestra separadamente este tipo de gastos, lo que así fue recomendado en las discusiones.

Para el tratamiento de las actividades de autoconstrucción, que también fue objeto de discusiones sin que se arribara a una posición uniforme, en el documento E/CN.3/320 se distinguía entre actividades de considerable importancia, las que debían incluirse en la rama de construcción, y de menor importancia, las que se consideraban producción secundaria de

/las respectivas

las respectivas ramas de actividad en las que estuviera clasificado el establecimiento. En la actual propuesta se propone incluir en la rama de la construcción aquellas actividades de construcción por cuenta propia para las cuales se pueda separar un establecimiento. El criterio, por lo que se ve, ha sido ampliado.

Los gastos de desarrollo de plantaciones, reforestación, construcción de galerías en minas, etc., se considerarán, en general, como gastos en formación de capital fijo mientras no lleguen a ser productivos. A partir de ese momento, salvo los casos de importancia, se consideran como gasto de consumo intermedio. El Grupo de Trabajo latinoamericano había sugerido que durante la primera etapa se les considerase como incremento de existencias y no como formación de capital fijo.

f) Presentación de los cuadros complementarios del SCN

Se sugirieron una serie de modificaciones a estos cuadros. La adición de columnas que registren el valor de la producción y el consumo intermedio a los cuadros del producto interno bruto e ingresos de factores por rama de actividad económica es contemplada en el documento E/CN.3/356. No han sido incorporadas las modificaciones que se sugirieron para los cuadros de formación bruta de capital, consistentes en la presentación detallada de los compradores por sectores institucionales y de los bienes según su origen nacional o importado. A diferencia del documento E/CN.3/320, en el E/CN.3/356 se presenta un cuadro de transacciones con el exterior plenamente detallado, de acuerdo con la opinión que sustentaron los integrantes del Grupo de Trabajo. Los cuadros de producción e insumos de las industrias públicas y privadas no han sido incorporados en las nuevas propuestas, que en este punto mantienen el mismo punto de vista anterior, no compartido por el Grupo de Trabajo.

3. Cuentas de financiamiento de la formación de capital

En sus deliberaciones, el Grupo de Trabajo latinoamericano examinó detenidamente las cuentas de financiamiento de la formación de capital de las diversas entidades, sugiriendo algunas modificaciones y una mayor precisión al definir ciertos conceptos. Las clasificaciones utilizadas y la forma de presentación de estas cuentas ha sido totalmente revisada en las nuevas

/propuestas, pudiendo

propuestas, pudiendo apreciarse un tratamiento más detallado de diversas entidades y sus operaciones. Así, la revisión de las cuentas de los organismos de previsión social resuelve el problema planteado en el Grupo de Trabajo. Se presenta una clasificación de las empresas según la clase de actividad económica desarrollada por sus establecimientos más importantes y se ha mantenido la distinción entre transferencias corrientes y de capital como en el sistema actual. Esta distinción fue considerada esencial por el Grupo de Trabajo. Las recomendaciones presentadas sobre cuadros adicionales para el registro de las transacciones financieras con el exterior no han sido aceptadas, pero la nueva presentación de la cuenta de transacciones con el exterior soluciona la mayoría de los problemas que planteaba esta propuesta.

4. Cuentas consolidadas de la nación y cuentas y cuadros correspondientes a segmentos especiales de la economía

Se hicieron sugerencias sobre la presentación de las cuentas consolidadas y la cobertura de los segmentos especiales y sobre el tipo de información que debía presentarse respecto a éstos.

a) Cuentas consolidadas de la nación

Los ingresos por factores de producción internos así como los ingresos de residentes por factores de producción internos, que en el documento E/CN.3/320 aparecían englobados, han sido subdivididos en los correspondientes a remuneraciones de asalariados y superávit de operación, de acuerdo con la opinión que sustentaba el Grupo de Trabajo. No han sido incorporadas en la nueva presentación de estas cuentas la subdivisión del ahorro en la cuenta del ingreso disponible y su utilización ni la presentación de una partida que reflejara el ingreso nacional a costo de factores.

b) Cuentas y cuadros correspondientes a segmentos especiales de la economía

En las propuestas contenidas en el documento E/CN.3/320 no se preveía una adaptación particular del SCN a los países en desarrollo, aunque se convenía en la necesidad de hacerlo. La Oficina de Estadística de las Naciones Unidas presentó en la reunión del Grupo de Trabajo latinoamericano un documento sobre esta adecuación, el que, como ya se ha dicho, fue complementado con otras sugerencias presentadas por la secretaría de la CEPAL.

Estas proposiciones fueron aceptadas por el Grupo de Trabajo, quien propuso además la ampliación de estas cuentas correspondientes a sectores especiales para que no sólo abarcaran al sector rural tradicional y un segmento clave, sino también a los sectores público y privado, tradicional y moderno, urbano y rural, etc. El documento E/CN.3/356 dedica un capítulo especial a la adaptación del sistema completo a los países en desarrollo, siguiendo los mismos lineamientos de la propuesta anterior. Se prevén en él sistemas suplementarios para sectores básicos de la economía, para áreas especiales y para el sector público.

5. Orden de prioridad en la compilación de cuentas y cuadros

Al igual que en el documento anterior, en las nuevas propuestas se presenta una sugerencia sobre el orden de prioridad para la compilación de cuentas y cuadros. En el caso de los países en desarrollo se ofrecen cuatro clasificaciones. La primera corresponde a las cuentas consolidadas de la nación y a los principales indicadores agregados del funcionamiento de la economía. La clasificación detallada de las prioridades constituye el anexo II al capítulo IX, sobre la adaptación del SCN a los países en desarrollo, del documento E/CN.3/356. La opinión de los miembros del Grupo de Trabajo se redujo a sugerir dos órdenes de prioridad, de los cuales el primero se definiría por el grado de urgencia de las necesidades para el análisis económico y por la posibilidad de disponer de estadísticas básicas y el segundo se aplicaría al resto de las cuentas y cuadros. Se había sugerido también la conveniencia de definir algunos criterios sobre la periodicidad con que convendría presentar las distintas cuentas y cuadros del SCN. Este tema se considera ahora en el capítulo VIII de las nuevas propuestas, relativo a las cuentas y cuadros estándar.